

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES SIERRA DE LOS FILABRES
CÓDIGO	4700399
LOCALIDAD	SERÓN





El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la



organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	06-10-2020	Actualización según instrucciones, incluyendo el ANEXO al punto 7 del documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19" (20 junio 2020). GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.
2	05-02-2021	Concreción de SECTORES para el alumnado durante el periodo de recreo
3	13-04-2021	Actualización del anexo por parte de la Consejería de Salud y Familias del protocolo de actuación ante casos Covid-19 en centros docentes no universitarios en base a la normativa del Ministerio de Sanidad.
4	14-07-2021	Actualización debido al documento "DOCUMENTO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID -19 EN CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA" aprobado el 29 de junio de 2021 y las "INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22
5	15-09-2021	Actualización debido al documento "GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación" publicado el 7 de septiembre de 2021





TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono 950004560

Correo

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto

Teléfono 950004602

Correo gssld.al.ced@juntadeandalucia.es

Dirección Paseo de la Caridad 125, Finca Santa Isabel, Almería

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Centro de salud

Persona de contacto Carmen Cano Fernández

Teléfono 601390 / 618973119

Correo

Dirección



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	8
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.	9
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.	10
3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	19
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.	22
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.	28
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.	30
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	38
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	44
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	46
10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	49
11. EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	68
12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	71
13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	73
14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO	80





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	82
16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO	95
17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS	96
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	97
ANEXOS	98





Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, e instrucciones posteriores, del Centro IES SIERRA DE LOS FILABRES según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 y las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ferre Rodríguez, Celia	Directora	Profesorado
Secretaría	Oliver Ignacio, Noel	Coordinador P.R.L.	Profesorado
Miembro	Rubio Jiménez, Silvia		Madres/Padres/Tutores
Miembro	Marcos Jiménez Jiménez		Alumnado
Miembro	Ferre Rodríguez, Celia (Coordinador o responsable Covid del Centro)		Profesorado
Miembro	Martínez Fernández, Rosa María		Ayuntamiento
Miembro	Carmen Cano Fernández	Enfermera de referencia	Centro de salud

Periodicidad de reuniones

Nº Reunión	Orden del día	Formato
07-09-2020	Información sobre el protocolo	Presencial
06-10-2020	Actualización	Telemática
05-02-2021	Actualización	Telemática
22-04-2021	Actualización	Telemática
21-09-2021	Actualización	Telemática



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

En materia de prevención de riesgos laborales, los niveles y medidas de protección que se establezcan deben ajustarse y aplicarse en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico.

En este sentido, hay que tener presente las siguientes premisas:

- ✓ El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. El mecanismo principal de transmisión es por gotas respiratorias mayores de 5 micras (Pflugge), que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de 1 o 2 metros, y por contacto directo de las mucosas con secreciones o con material contaminado por estas, que pueden transportarse en manos u objetos (similar a la gripe). Es probable una transmisión por superficies infectadas y se ha descrito la transmisión nosocomial, especialmente en los trabajadores sanitarios.
- ✓ Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
- ✓ Las medidas de protección individual, incluyendo el equipo de protección individual (EPI), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección (acorde con la actividad laboral o profesional)
- ✓ Las medidas de aislamiento del caso en investigación constituyen la primera barrera de protección tanto del profesional como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.
- ✓ El uso apropiado de elementos de protección estructurales, los controles y medidas organizativas de personal, las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo reutilizables, son igualmente importantes medidas preventivas.

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de julio de 2021, hay que seguir manteniendo medidas



para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es oportuno establecer las pautas de actuación organizativas y de flexibilización curricular necesarias para el próximo curso escolar 2021/22.

Cada centro docente, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias (en adelante, documento de medidas de salud), que se adjunta como anexo, contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.

Las medidas generales de prevención se basan en tres aspectos:

- ✓ Higiene de manos y respiratoria
- ✓ Mantenimiento de distancia de seguridad
- ✓ Limpieza y desinfección

En la entrada del Centro y todas las aulas se ha dispuesto la presencia de dispensadores de gel hidroalcohólico, toallitas limpiadoras y papeleras cerradas con pedal.

También hay disponibles en Conserjería y las diferentes, pulverizadores para limpiar las superficies u objetos que sean utilizados por diferentes personas o sean de uso común.

En los aseos hay dispensadores de jabón y toallitas de un solo uso.

Existen señalizaciones en el suelo y cartelería para:

- ✓ Ayudar a mantener la distancia mínima de seguridad en los pasillos.
- ✓ Señalizar adecuadamente los flujos de personas
- ✓ Separar en dos sentidos la circulación por los pasillos
- ✓ Indicar los lugares en los cuales es necesario el uso de mascarilla higiénica
- ✓ Explicar cómo debe llevarse a cabo el lavado de manos



✓ Explicar cómo debe colocarse la mascarilla higiénica

El Centro dispone de mascarillas higiénicas para todo el personal, docente y no docente, que lo necesite. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.

Para acceder al centro, será obligatoria la desinfección de manos con geles hidroalcohólicos.

De forma general, se debe mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro y se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona contagiada.

Los espacios de uso común, como la Sala de Profesores, dispone de sitios suficientes para que el profesorado pueda trabajar con la distancia mínima de seguridad, incluyendo la existencia de espacios informáticos espaciados.

También se dispone en la Sala de Profesores de pulverizadores con desinfectante, dispensadores de gel hidroalcohólico, papel de manos y papeleras con pedal.





El personal docente y de administración y servicios dispone de un dispositivo electrónico para firmar su asistencia, con tarjetas personales, de manera que no sea necesario compartir bolígrafos ni documentos para tal fin. Igualmente, a través de dicho dispositivo se registrarán el control y firma de las guardias del profesorado.

La Conserjería queda como un espacio de acceso restringido tanto para alumnado, familias, personal docente y no docente, excepto PAS, que deberán comunicarse por ventanilla, usando mascarilla higiénica y manteniendo, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad.

Durante sus desplazamientos por el centro, todo el personal y el alumnado deberán utilizar mascarillas higiénicas.

Durante el horario lectivo habrá un miembro del personal de limpieza y desinfección encargado de limpiar aulas, aseos y demás lugares o superficies que sean necesarias.

Todo el personal que esté en el Centro deberá utilizar mascarilla obligatoriamente en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

Se deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, desinfectélos entre cada uso.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. Por ello no podrán acceder al centro:

- ✓ Antes de las 8:45.
- ✓ Durante el recreo 11:30 -12:00
- ✓ Después de las 14:30



Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos. Si de forma excepcional no la llevara se le facilitará una para continuar la jornada escolar.

A partir del comienzo del periodo lectivo, el alumnado deberá respetar todas las indicaciones y recomendaciones específicas, generales y particulares establecidas tanto en el aula como en el resto del centro. El incumplimiento de dichas normas puede ser objeto de sanción siguiendo las normas y directrices establecidas en el Plan de convivencia.

Se han establecido cuatro grupos de convivencia, uno por unidad. Además, los pupitres de las clases se han dispuesto para asegurar la distancia mínima de seguridad entre los escolares.

Los grupos de alumnos y alumnas ocuparán el aula más adecuada en función de su número. Grupos mayores, ocuparán aulas más grandes.

Alrededor de los pupitres, en el suelo, hay indicaciones para señalar en dónde deben estar situados y de dónde no deben moverse. Así mismo, también se han señalado las sillas que no pueden utilizarse. Cada alumno o alumna usará siempre la misma mesa y silla dentro de su aula de referencia y, en la medida de lo posible, también las mismas en aulas diferentes a la propia del grupo de convivencia.

Cuando el alumnado esté en algún aula de desdoble, para evitar aglomeraciones en los pasillos, seguirá las recomendaciones de los docentes para volver a su aula de referencia.

Se establece que el alumnado entrará en el aula desinfectándose las manos y ocupando su sitio asignado sin permanecer esperando en el pasillo o fuera de su sitio el inicio de la siguiente clase.





Encima de la mesa del profesor habrá siempre un pulverizador, con el fin de desinfectar los objetos y las superficies de uso común, entre los que se incluyen la propia mesa para el docente, la silla que utilice y la pizarra, pupitres y sillas del alumnado.

Como norma general no se compartirá ningún tipo de material tanto de uso personal como escolar y todo deberá estar debidamente etiquetado.

No se dejará ningún objeto, sea material escolar o de cualquier tipo (sudaderas, impermeables, paraguas, bolsas de aseo...), en el aula ni en otra dependencia del centro una vez terminada la jornada escolar.

Para evitar el contacto entre las prendas de abrigo de los escolares, no se utilizarán las perchas que haya disponibles en las aulas, colgándose dichas prendas en los respaldos de las sillas que no se utilicen, evitando en todo momento sacudirlas.

En la entrada de todas las aulas hay dispensadores de gel hidroalcohólico que deberá usarse siempre al entrar y antes de sentarse en el sitio asignado.

En todo momento se priorizarán las recomendaciones de higiene y distancia social obligatoria.

Cada alumno y alumna será el encargado de limpiar su mesa antes del inicio de cada clase, dejando la mesa despejada y el material recogido al terminarla.

Se recomienda el lavado diario de la ropa. Esta no deberá ser sacudida, y para su lavado se pueden utilizar los jabones o detergentes habituales junto con agua a temperatura alta (60-90°C), recomendándose lavarla con un ciclo completo y dejando secar la ropa completamente antes de volver a utilizarse

Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, a pesar de lo cual, se deberá utilizar mascarilla higiénica en todo momento.

Para el alumnado de 1ºESO y 2ºESO la distancia entre alumnos será de 1,5 metros, pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.

Para el alumnado de 3ºESO y 4ºESO se establecerán dos posibles escenarios según el nivel de alerta del territorio en el que está ubicado el Centro:



- Niveles de alerta 1 ó 2: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
- Niveles de alerta 3 ó 4: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presente alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, para lo cual, se establecerán diferentes medidas:

- Habilitación de dos entradas y salidas.
- Establecimiento de una señalización adecuada.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Entradas, salidas y desplazamientos siempre en fila de a uno y manteniendo la distancia de seguridad.

No podrán acceder al centro las personas que no estén autorizadas por parte del profesorado o del equipo directivo. Una vez autorizadas, accederán manteniendo siempre las medidas de prevención e higiene propuestas para los miembros de la comunidad educativa.

Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. De manera general, el





personal y el alumnado transitará siempre por la derecha, a la máxima distancia posible del otro sentido de circulación, y manteniendo la distancia de seguridad con quien se tenga delante.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, por lo que serán los profesores y profesoras quienes acudan al aula de referencia.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Siguiendo las recomendaciones generales, el alumnado que deba realizar una actividad deportiva en relación a su proceso de enseñanza-aprendizaje, podrá mientras se realiza dicha actividad no llevar mascarilla higiénica, aunque en todo momento deberá mantener la distancia de seguridad. De no ser así, la mascarilla será obligada y en todo caso, al acabar, deberá volver a colocársela a la mayor brevedad posible.

Una vez acabada la actividad, se procederá a la limpieza de los objetos que se han utilizado.

Siguiendo la normativa, se descartarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro educativo. Se han establecido las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como biblioteca y sala de profesores. Como norma general, siempre que sea posible, las reuniones tendrán lugar bien de manera telemática o en grupos pequeños que permitan mantener la distancia mínima de seguridad.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. En la medida de lo posible, se realizará con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

El alumnado o el profesorado no podrán beber directamente de grifos o fuentes, sino únicamente utilizarlos para el llenado de botellas u otros recipientes similares, con agua potable. Se recomienda que dichos recipientes estén adecuadamente identificados para evitar su pérdida o uso por parte de una persona o personas diferentes. En cualquier





caso, antes de usar los sistemas manuales de la fuente o los grifos, se debe proceder a un correcto lavado de manos.

En cuanto al transporte escolar, se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos de convivencia distintos. En todo caso, es obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado usuario del transporte escolar.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.



3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos
Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).



Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

En nuestro centro, se desarrollará, por sus características, el programa Forma Joven, tal y como ha venido haciéndose en años anteriores.

A través de materias específicas como Educación Física o Biología y Geología, además de las propias sesiones de tutoría, establecidas en el POAT, se fomentarán actuaciones encaminadas al desarrollo de una vida sana y el establecimiento de medidas higiénicas adecuadas.

Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Si se viera la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21, se solicitarían actividades al Centro de Profesorado.





Se explicará al alumnado y el profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión, y se proporcionará información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, así como el contenido del presente protocolo.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Teniendo en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias, se establece el siguiente el conjunto de medidas.

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro cuenta con dos puntos de acceso al recinto:

- ✓ Puerta principal, en adelante, PUERTA 1, que permite el acceso al patio de entrada y al edificio principal.
- ✓ Puerta de acceso al antiguo edificio de ciclos formativos, en adelante, PUERTA 2, ubicada junto al cuartel de la guardia civil

Ambas puertas permanecerán abiertas desde las 8:00 horas hasta las 8:45 horas. Durante el resto de la jornada lectiva permanecerá cerrada y el profesorado deberá utilizar una llave para entrar en el recinto y también para salir de él. Las puertas volverán a abrirse quince minutos antes de la finalización de la jornada lectiva.

Por la PUERTA 1 accederá el alumnado de 1º y 3º ESO (planta de arriba). Igualmente, para facilitar la entrada al centro del alumnado beneficiario de transporte escolar que llegue antes de las 8:15 horas, este accederá por dicha puerta aunque pertenezca a los grupos de 2º y 4º ESO.

Por la PUERTA 2 accederá el alumnado de 2º y 4º ESO (planta baja). Aquellos que utilicen la puerta 2, deberán entrar en el edificio principal por la puerta de emergencia.

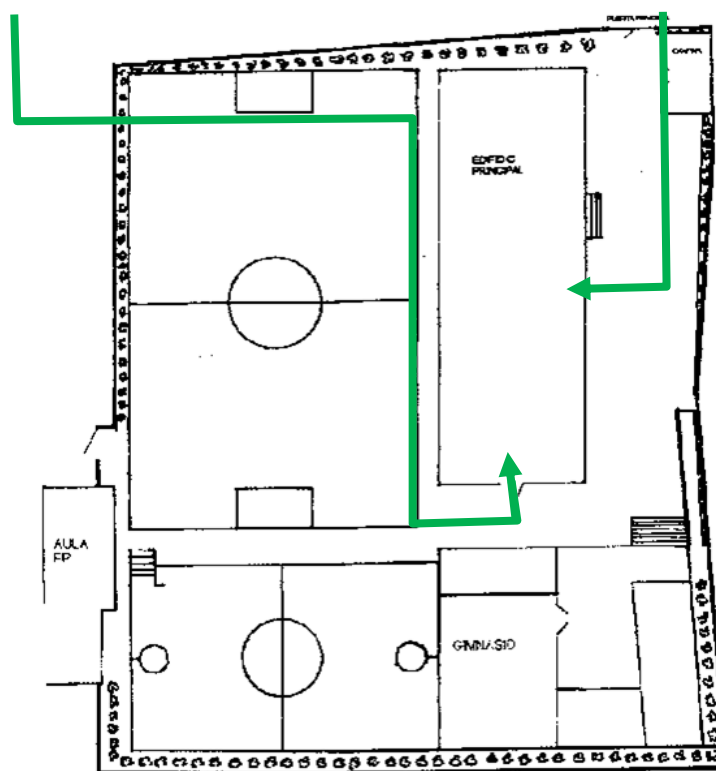
Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Por las características y particularidades del centro y al disponer de dos puertas de acceso no se hace necesario hacer una flexibilización de las entradas y salidas, pero sí articular una serie de medidas:



Entrada en el centro

El centro estará abierto desde las ocho de la mañana, así como las aulas. La entrada al centro educativo podrá realizarse a partir de esta hora, usando la PUERTA 1 y la PUERTA 2. Al entrar en el edificio principal, tras tomarle la temperatura al alumnado, este deberá usar los dispensadores de gel hidroalcohólico para lavarse las manos e ir con mascarilla higiénica. La toma de la temperatura del alumnado será realizada preferentemente por la ordenanza, en colaboración y bajo coordinación del profesorado que se encuentre de guardia en esos momentos.



El alumnado o el profesorado que entre en el centro deberá moverse en fila de a uno, manteniendo la distancia mínima de seguridad con los demás y esperando su turno para avanzar. A medida que vayan llegando los alumnos y las alumnas estos deberán ir directamente hacia su aula de referencia, donde permanecerán sentados en el lugar que les fuese asignado habitualmente, a la espera del inicio de la jornada lectiva.

El profesorado firmará su entrada utilizando el dispositivo de registro presente en la sala de profesores y esperará al inicio de la jornada lectiva.



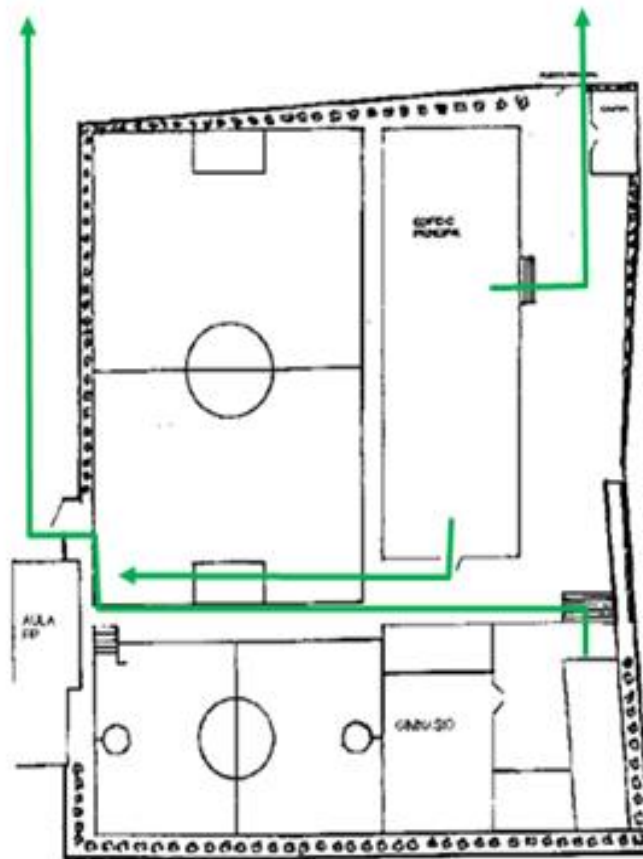
Salida del centro

La salida del centro educativo se producirá de manera ordenada siguiendo las siguientes instrucciones:

Los alumnos y las alumnas que se encuentren en la planta inferior durante la última hora iniciarán la salida por orden de proximidad, utilizando la puerta de emergencia, manteniendo la distancia de seguridad y esperando el turno para no aglomerarse en los pasillos, siguiendo el orden de salida siguiente:

AULA 3 - AULA DE PLÁSTICA - AULA 2 – AULA 1 – AULA DE TECNOLOGÍA

Una vez fuera del edificio, se dirigirán hacia la PUERTA 2.



Los alumnos y las alumnas que se encuentren en la planta superior durante la última hora iniciarán la salida por orden de proximidad a las escaleras:



AULA 7 – AULA 5 - AULA DE APOYO – AULA 4 – AULA 8 – AULA 9 –
LABORATORIO – BIBLIOTECA

El alumnado y los docentes deberán esperar dentro del aula a que los pasillos estén lo suficientemente despejados como para poder moverse manteniendo la distancia de seguridad.

Cuando lleguen a la planta inferior, se dirigirán hacia la PUERTA 1.

La Conserje permanecerá en la salida de emergencia para asegurarse de que el flujo de alumnos y alumnas sea el adecuado.

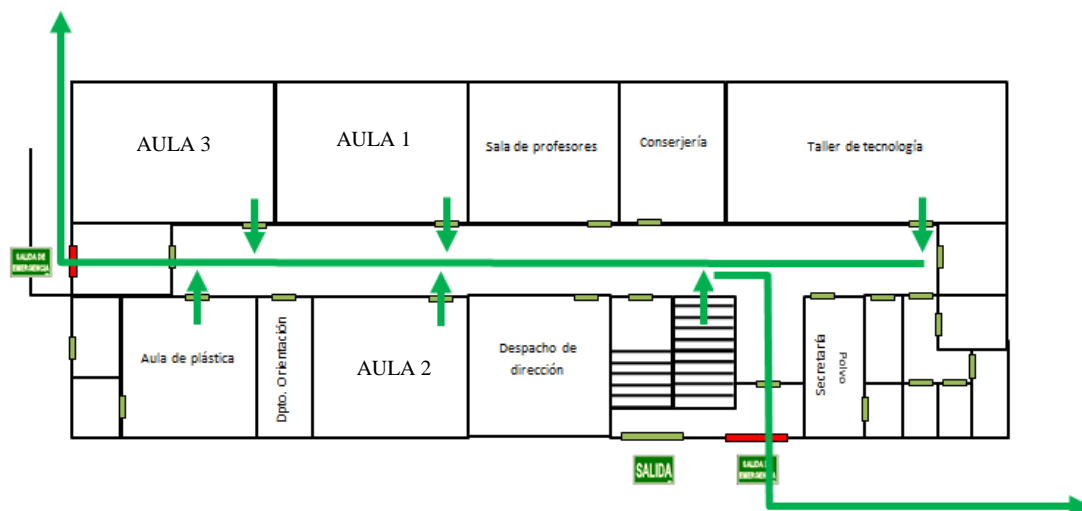
El alumnado que se encuentre en el gimnasio o las pistas deportivas, saldrá por la PUERTA 2.

El alumnado usuario de transporte escolar, permanecerá en el patio de la entrada principal, por lo que, en lugar de dirigirse hacia la PUERTA 2, podrá rodear el edificio principal por el interior.

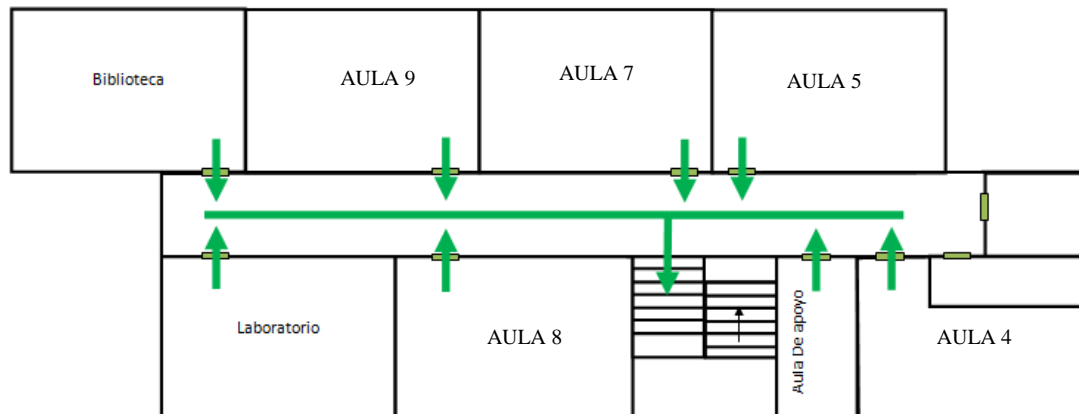
Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

PLANTA BAJA



PLANTA SUPERIOR



Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

Para evitar aglomeraciones y el tránsito incontrolado del alumnado por los pasillos del centro, al inicio de la jornada escolar se dirigirán a su aula de referencia. Si a primera hora tienen clase de alguna materia optativa en un aula distinta a la de referencia, los alumnos/as aguardarán en su sitio hasta que el profesor/a que imparta dicha materia vaya al aula para dirigirse junto a ellos/as al aula asignada. Igualmente, esta medida se aplicará en el cuarto tramo horario tras el recreo.

Al terminar las clases, si el grupo no estuviera en su aula de referencia, el profesorado acompañará a los alumnos y alumnas al aula donde tengan la siguiente clase.

El profesorado de guardia velará por el cumplimiento de las medidas establecidas para el tránsito por el centro.

Con carácter general, tanto el alumnado como el personal docente y no docente deberán observar la situación del lugar por el que desean transitar con el fin de comprobar si es posible.

Si se desea salir del aula, se ha de comprobar si es posible salir al pasillo. De no serlo, hay que esperar dentro del aula hasta que quede libre. El alumnado deberá aguardar sentado en su sitio, no de pie. Será el profesorado presente en el aula el responsable de indicar el momento en el cual se podrá iniciar la salida.

Si lo que se quiere es salir del edificio principal, se ha de esperar dentro hasta que se pueda transitar con seguridad. Hay que esperar en ese caso en fila, manteniendo la





distancia mínima interpersonal y siempre en el lado derecho de las vías señaladas para transitar.

Si se desea entrar en el edificio, hay que esperar a que la entrada quede libre antes de empezar a moverse. Se debe aguardar en fila, manteniendo la distancia de seguridad y siempre en el lado derecho de las vías señaladas para transitar.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores legales solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

En cualquier caso, será necesario solicitar cita con anterioridad. Si accedieran al centro sin cita previa por algún motivo justificado o eventualidad sobrevenida deberán permanecer en la entrada junto a conserjería. El profesorado de guardia o algún miembro del equipo directivo serán los encargados de atenderlos.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario.

Para evitar la entrada en el centro por parte de las familias y tutores legales del alumnado, se priorizarán las entrevistas por medios telemáticos.

Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal). Además, para evitar la coincidencia con el alumnado, se llevarán a cabo siguiendo las siguientes recomendaciones:

- ✓ entre las 8:45 horas y las 14:30 horas,
- ✓ que no coincidan con el periodo de recreo,
- ✓ que no coincidan en las horas de salida, entrada o cambio de clase del alumnado.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos), debiendo contar con el permiso expreso del equipo directivo.

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de





seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

No podrán acceder antes de las 10:00 ni después de las 14:00 horas, ni durante el tiempo de recreo, ni en los cambios de clase.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Medidas para Grupos de Convivencia Escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Las aulas de referencia de los grupos de convivencia escolar (GCE) serán utilizadas siempre por los mismos alumnos y alumnas (los que conforman el grupo de convivencia).

Dentro del aula de referencia, los pupitres tendrán una disposición fija y no podrán moverse. Cada alumno y alumna etiquetará su mesa y su silla para evitar su uso por parte de otra persona.

De ser necesario usar ese aula de referencia por parte de alumnado ajeno a dicho grupo de convivencia, se utilizará el mobiliario no etiquetado que posteriormente será desinfectado.

El alumnado permanecerá sentado en todo momento, salvo por indicación del profesor o la profesora. La circulación se reducirá al mínimo, tanto por parte del alumnado como del profesorado.

Las aulas podrán albergar, siempre que sea posible, tantos alumnos y alumnas como pupitres pueda contener de manera que se asegure la distancia mínima de seguridad. Los pupitres dobles solo serán utilizados por un alumno del grupo de referencia y siempre el mismo lado.

En un aula podrá haber pupitres dobles y sencillos para adaptarse a las necesidades de espacio para el grupo.

En estos grupos será también necesario el uso de mascarilla en las aulas de referencia, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, hasta que la normativa en materia sanitaria permita retirar su obligatoriedad.

No obstante, no será necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros podrán socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad.



Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En las aulas para desdobles, las mesas y pupitres deberán ser limpiados por aquellas personas que los utilicen.

Igualmente se abrirán las ventanas para facilitar la ventilación de los espacios.

El alumnado que habitualmente asiste a esa aula, utilizará siempre los mismos lugares, en la medida de lo posible.

Una vez sentados los alumnos en su mesa, aun manteniendo la distancia de seguridad entre ellos, será necesario el uso de mascarillas. Dicha medida se llevará a cabo siempre que las directrices y normativa en materia sanitaria así lo indiquen.

También deberán extremarse las medidas de precaución en aquellas aulas o talleres en los que el alumnado deba trabajar de pie o moverse con asiduidad, aun tratándose del mismo grupo de convivencia.

Medidas durante el periodo de recreo

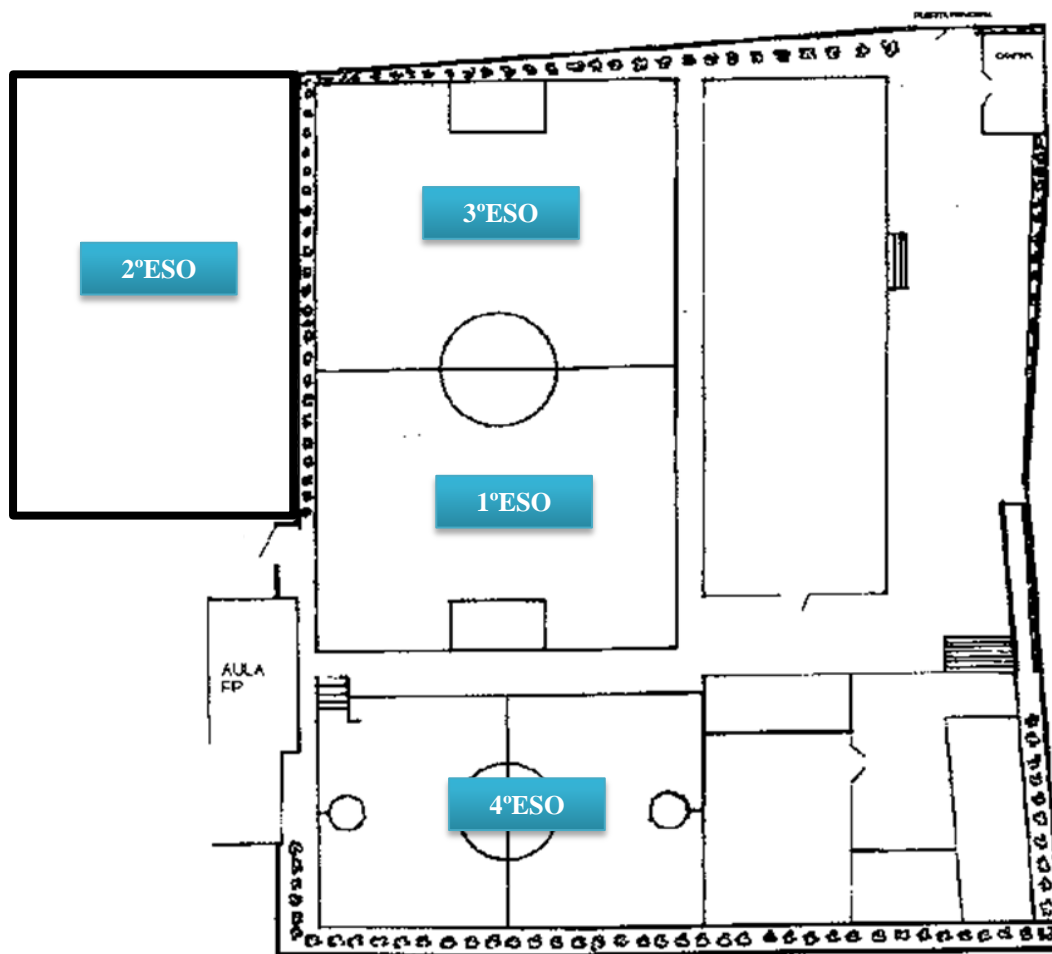
Los grupos de convivencia podrán socializar en los recreos, pero, deberán utilizar mascarilla higiénica. En cualquier caso, siempre se mantendrán en un sector que les sea asignado, quedando siempre bajo la supervisión de un profesor o una profesora de guardia, garantizando un claro distanciamiento entre los distintos grupos.

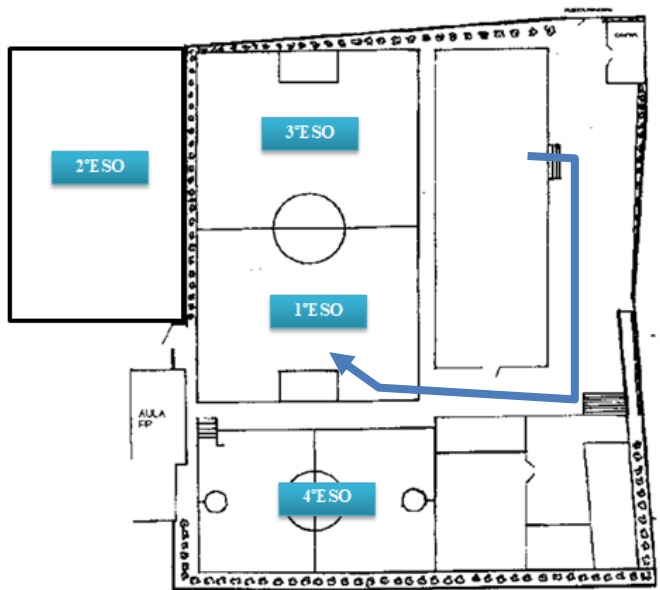
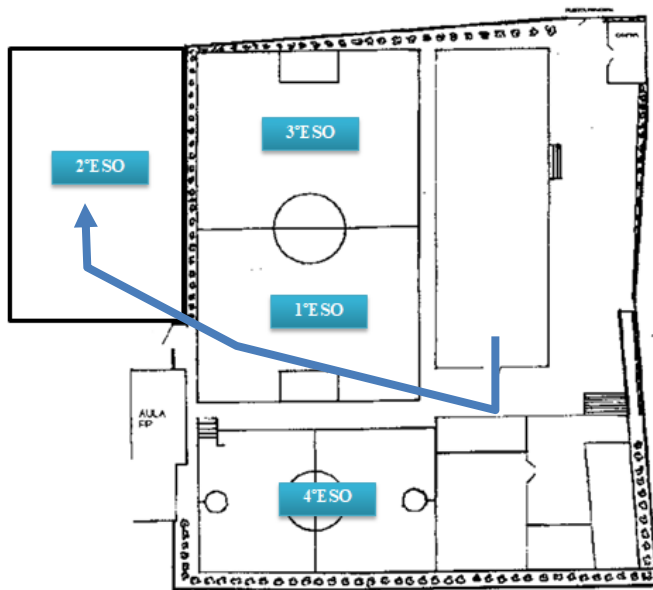
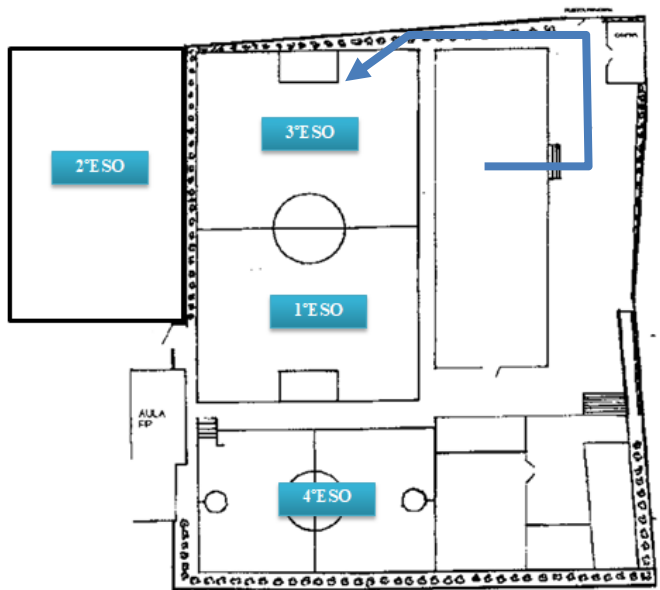
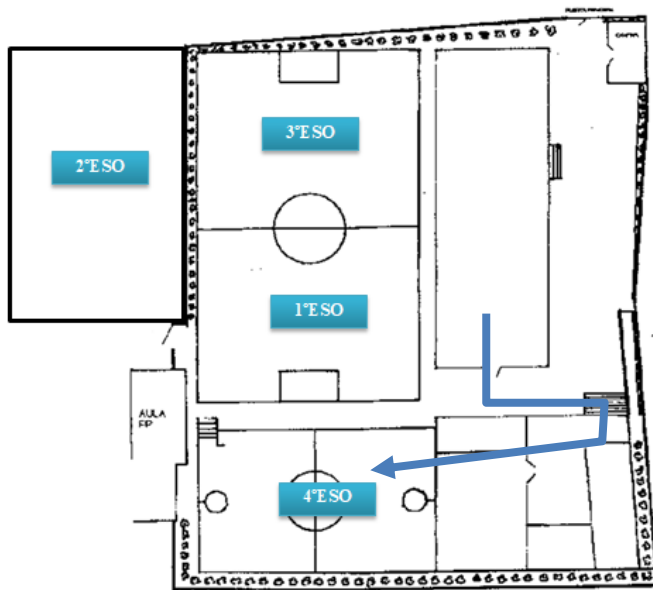
Los sectores establecidos para el alumnado son los siguientes:

- 1ºESO: Campo deportivo inferior, zona del campo cercana al muro colindante al campo deportivo superior, situada más al oeste, separada por la línea media del campo del sector correspondiente a otro grupo.
- 4ºESO: Campo deportivo superior, anexo al gimnasio, situado en una zona superior respecto al resto de sectores.
- 3ºESO: Campo deportivo inferior, zona del campo cercana a la valla que separa el centro del exterior, situado al este.
- 2ºESO: Explanada, zona comprendida entre la PUERTA 2 y el edificio de ciclos, separada por una arboleda del campo deportivo inferior.



Los accesos a los distintos sectores se realizarán respetando las distancias de seguridad, caminando en fila y manteniendo el orden, utilizando la puerta de emergencia para 2ºESO y 4ºESO, y la puerta principal en el caso de 1ºESO y 3ºESO. El grupo de 1ºESO se dirigirá hacia su sector bordeando el edificio principal, por la zona adyacente al gimnasio, mientras que el de 3ºESO lo hará bordeando el edificio principal, por la zona adyacente a la valla exterior y que se encuentra delimitada.







Cuando no sea posible, por motivos climatológicos, salir al patio, el alumnado de cada grupo de convivencia permanecerá en su aula de referencia, bajo la supervisión de un profesor de guardia.

Con el fin de mantener las medidas de seguridad en todo momento, no se permitirán juegos ni competiciones deportivas que impliquen contacto físico directo entre el alumnado.

Se permitirá quitarse la mascarilla higiénica para comer y beber, y en ningún caso se compartirán alimentos o bebidas entre el alumnado. Los restos o sobrantes se depositarán dentro de bolsas individuales y estas, en las papeleras.

El alumnado que tuviera que ir al baño, se lo comunicará al profesorado de guardia de recreo, que será el encargado de coordinar la asistencia al mismo. Cada alumno irá individualmente y al aseo de la planta correspondiente a su aula de referencia.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio y clase de educación física

Para este curso y dadas las circunstancias, el gimnasio, de manera excepcional, será utilizado como espacio polivalente, bien como aula o para celebrar reuniones que no puedan llevarse a cabo por vía telemática. Para tal fin, cuando fuese necesario, se usaría el mobiliario adecuado en el momento de su uso, manteniendo la distancia mínima de seguridad.

La entrada en el gimnasio se realizará siguiendo las mismas recomendaciones que para el resto de lugares del centro, aguardando a que salgan aquellos que estén dentro, dejando una vía libre y manteniendo la distancia mínima de seguridad. La salida se llevará a cabo con agilidad, manteniendo la distancia mínima de seguridad y de uno en uno.

Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.





En cualquier caso, en dichas actividades usarán mascarilla higiénica. Recomendándose que traigan una adicional para poder sustituir la que lleven y proseguir durante el resto del periodo lectivo en condiciones de seguridad óptimas.

El aforo máximo permitido para el Gimnasio será de 30 personas.

• Biblioteca

La entrada en la biblioteca se realizará siguiendo las mismas recomendaciones que para el resto de lugares del centro, aguardando a que salgan aquellos que estén dentro, dejando una vía libre y manteniendo la distancia mínima de seguridad. La salida se llevará a cabo con agilidad, manteniendo la distancia interpersonal y de uno en uno.

Los servicios de préstamo y devolución de libros se llevarán a cabo en días concretos para cada grupo-clase:

- ✓ 1º ESO – Lunes
- ✓ 2º ESO – Martes
- ✓ 3º ESO – Miércoles
- ✓ 4º ESO - Jueves

El alumnado que vaya a proceder a la retirada o devolución de libros deberá usar mascarilla higiénica. Los libros que sean devueltos permanecerán fuera de préstamo durante un mínimo de tres días.

Si fuera necesario utilizar la biblioteca como espacio de clase, seguiría las recomendaciones generales para este tipo de aulas y solo sería utilizada para los servicios de préstamo y devolución de libros.

Durante el curso escolar, la biblioteca quedará como sala de reuniones para los Departamentos Didácticos, las Áreas de Coordinación Docente y de tutores y tutoras con el Orientador o la Orientadora.

El aforo máximo permitido para la Biblioteca será de 10 personas, cuando estas no constituyan un Grupo de Convivencia Estable.



• Laboratorio

El laboratorio se ha habilitado para aula de desdobles, por lo que se utilizará únicamente con grupos pequeños de alumnos y alumnas.

El aforo máximo permitido para el laboratorio será de 6 personas, cuando estas no constituyan un Grupo de Convivencia Estable, pudiendo ser el doble en caso de necesidad.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. Si la puesta en práctica de determinados programas específicos hiciera necesario y recomendable el uso del aula de apoyo, esta podría albergar a un máximo de dos alumnos y/o alumnas pertenecientes al mismo grupo de convivencia.

Al finalizar la hora, se deberán limpiar las superficies y el material de uso común.

Tutorías:

Las familias o tutores solo podrán entrar en el edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Las tutorías tendrán lugar preferentemente por medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial,

- ✓ Se realizará bajo cita previa
- ✓ Se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros
- ✓ Se procederá al uso de mascarilla de protección y la higiene de manos

Además, para evitar la coincidencia con el alumnado, se llevarán a cabo siguiendo las siguientes recomendaciones:

- ✓ entre las 8:45 horas y las 14:30 horas,
- ✓ que no coincidan con el periodo de recreo,





✓ que no coincidan en las horas de salida, entrada o cambio de clase del alumnado.

Los boletines informativos de calificaciones de los distintos trimestres se alojarán en Séneca, de manera que las familias puedan consultarlo utilizando la plataforma iPasen. Las tutorías presenciales se realizarán de manera preferente en el aula de tecnología.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Condiciones para el establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

Los grupos de convivencia escolar que se han establecido, es decir, grupos de alumnos y alumnas que habitualmente trabajen juntos durante la jornada lectiva y se relacionen preferentemente entre ellos, reúnen las siguientes características:

- Los alumnos y alumnas del grupo podrán relacionarse entre ellos de modo estable, sin tener que garantizar la distancia de seguridad, aunque se promoverá el mantenimiento de la misma en la medida de lo posible. La distancia entre alumno será de 1,5 metros, pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos.
- En el exterior, se relacionarán preferentemente entre ellos, minimizando los contactos con alumnos y alumnas de otros grupos de convivencia y siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre que sea posible, dentro del aula o las aulas de referencia.
- Cuando el grupo se divida para impartir diferentes materias, aquel que englobe a la mayor cantidad de alumnos y alumnas permanecerá en el aula de referencia y, siempre que la distribución de espacios lo permita, se usarán las mismas aulas alternativas.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado deberá ser el mínimo posible, por lo que se ha ajustado y definido la carga docente del profesorado para tal fin, dentro de las posibilidades del centro.



Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se debe proceder a lavarse frecuente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común, siguiendo los siguientes pasos:

- ✓ Con desinfectante alcohólico, deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.
- ✓ Con agua y jabón, mojarse las manos con agua y depositar después en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.
- ✓ Frotar las palmas de las manos entre sí.
- ✓ Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.
- ✓ Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- ✓ Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- ✓ Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.
- ✓ Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- ✓ En caso de lavarse con agua y jabón, proceder durante 40-60 segundos. Después, enjuagarse las manos con agua, secarlas con una toalla de un solo uso y usar la toalla para cerrar el grifo.
- ✓ En caso de lavarse con un gel hidroalcohólico, proceder durante 20-30 segundos.

En la siguiente página se esquematiza el proceso, paso por paso, mediante imágenes.

Para la higiene respiratoria:

- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior.
- ✓ Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.



¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



20-30 segundos



¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



40-60 segundos



A la hora de utilizar **mascarilla higiénica**, se han de seguir estas indicaciones para colocársela:

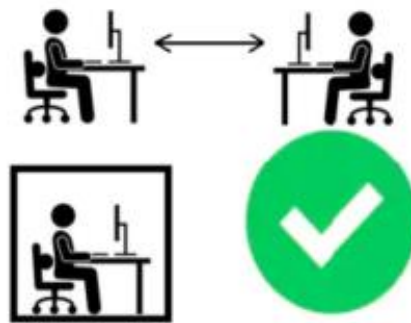


- ✓ Lavarse las manos antes de manipularla.
- ✓ Tocar solo las gomas de la mascarilla
- ✓ Ponérsela sobre la nariz y la boca, asegurándose de que no quedan grandes espacios entre la cara y la mascarilla.
- ✓ Pasar las bandas elásticas por detrás de las orejas.
- ✓ Pellizcar la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.
- ✓ Evitar tocar la parte exterior de la mascarilla. De hacerlo, lavarse las manos.
- ✓ Antes de quitarse la mascarilla, lavarse las manos.
- ✓ Retirar la mascarilla tocando solo las bandas elásticas.
- ✓ Para desecharla, introducirla en una bolsa de plástico y depositar esta cerrada en la basura. Después, lavarse las manos.

En la siguiente página, se muestran imágenes explicativas sobre el procedimiento.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

El mejor método de prevención es mantener una separación interpersonal que impida la propagación y el contagio del virus.



- ✓ Se debe mantener el distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.
- ✓ En los despachos debe haber una sola persona, a menos que sean lo suficientemente amplios para garantizar la distancia mínima.
- ✓ Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, se utilizarán mascarillas higiénicas.

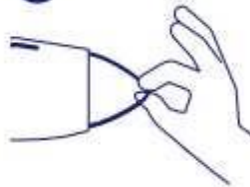


1



Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8



Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Dado que el centro no dispone de personal administrativo y dichas labores recaen en el equipo directivo, la atención al público se realizará, previa cita, utilizando las medidas higiénicas señaladas con anterioridad, usando la higiene de manos adecuada y mascarilla higiénica.



El horario para atención al público será entre las 10:00 horas y las 14:00 horas, teniendo presente, dentro de ese tramo horario, que no coincida con los cambios de clase del alumnado ni con el recreo.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas. Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).

Horario docente

Será de obligada permanencia la práctica totalidad de las horas de docencia directa y servicio de guardia. El resto de horario regular podrá realizarse de forma telemática, salvo que por necesidades derivadas de las circunstancias covid, se esté implementando el programa de refuerzos de guardias se aplica de forma excepcional, en cuyo caso, el profesorado afectado deberá permanecer en el centro para la atención directa del alumnado. Igualmente y en la medida de lo posible, las reuniones de equipos docentes, sesiones de evaluación claustros y consejos escolares se celebrarán preferentemente por vía telemática, siendo presenciales aquellas que por la naturaleza de los temas a tratar o sus características deban necesariamente ser presenciales



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Los alumnos y las alumnas no podrán permanecer en los pasillos ni utilizarlos para otra cosa que no sea dirigirse hacia sus aulas respectivas o hacia la salida. Al tratarse de espacios comunes, deberán utilizar mascarilla higiénica en todo momento.

El tránsito por los pasillos deberá realizarse siempre por la derecha, manteniendo la máxima separación posible con respecto a los alumnos que circulan por el lado opuesto y la distancia de seguridad unos de otros. Para calcular las distancias, se utilizarán las señalizaciones existentes en el suelo.

La separación entre los dos lados del pasillo no se cruzará en ningún momento, salvo para incorporarse al lado por el cual se debe transitar o entrar en el aula.

Cuando no sea posible moverse manteniendo la distancia de seguridad, debido a la presencia de más personas en los pasillos, alumnos, alumnas y demás personal esperarán en la puerta del aula en la cual se encuentren a que el pasillo quede despejado y puedan salir a él para moverse con seguridad.

Las escaleras son lugares de paso, por lo que el alumnado y el profesorado solo podrán circular por ellas, no permanecer esperando. En el caso de que se produzca alguna aglomeración, los sitios para aguardar a que se pueda transitar manteniendo la distancia de seguridad son la parte superior y la parte inferior de las mismas. En todo caso, siempre se moverán por el lado derecho, tanto al subir como al bajar, usando mascarillas higiénicas y respetando la distancia de seguridad, del mismo modo que en los pasillos.

En el patio los grupos de convivencia estarán separados en cuatro sectores diferenciados, garantizando un claro distanciamiento entre los distintos grupos y utilizando la mascarilla higiénica en todo momento, salvo para comer y beber.

Cada grupo estará siempre bajo la supervisión de un profesor o una profesora de guardia.





Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal.

Además de las infografías ya incluidas anteriormente, otras señales que se utilizarán serán por ejemplo las siguientes:



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Cada persona debe usar su propio material.

El alumnado llevará todo su material consigo cuando cambie de aula y al finalizar la jornada escolar. El material que no utilice en un momento determinado permanecerá guardado en las mochilas.

En todo momento se evitará compartir material (lápices, grapadoras, teléfonos, equipos informáticos, otros objetos) con los compañeros. De no ser posible, tras su uso, se debe proceder a desinfectarlo



Cada alumno/a deberá disponer de su propio rotulador para poder escribir en las pizarras de las aulas y, al igual que el resto del material personal, deberá evitarse compartirlo con otros miembros de la comunidad educativa. El centro suministrará un rotulador a cada alumno/alumna por trimestre, que será responsable de su sustitución en caso de pérdida o de gastarse antes del final del periodo indicado, debido a un uso no adecuado.

Hay que tener en cuenta que si se quiere desinfectar cualquier objeto de uso personal, como gafas, móviles, etc. se debe hacer con solución hidroalcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado y del personal docente y no docente, gel hidroalcohólico, jabón, pulverizadores y toallitas de un solo uso, cuando sea necesario.

Cuando sea estrictamente inevitable el uso compartido de material, este se limpiará antes y después de su uso.



Se evitará en la medida de lo posible compartir documentos en papel. Por ello se remitirá toda la documentación por vía telemática tanto a profesorado, alumnado y familias.

Si no se puede evitar compartir la documentación, siempre que sea posible, la documentación en papel será entregada en bolsas autocierre o similares y debidamente etiquetadas para facilitar su identificación. Se recomienda lavarse bien las manos siguiendo las recomendaciones generales ya que las personas que deban manipular documentación, paquetes, exámenes o pruebas escritas, etc, deben intensificar el lavado de manos, recomendándose el uso de guantes.

Dispositivos electrónicos

Se recomienda que el alumnado aporte sus propios dispositivos (Bring Your Own Device . BYOD) para impulsar la prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía.

El profesorado del centro dispondrá de ordenadores portátiles que podrán solicitar en préstamo para su uso durante el presente curso escolar. Se recomienda de los mimos para evitar uso de dispositivos comunes. No obstante, en la sala de profesores dispone de ordenadores de mesa lo suficientemente espaciados unos de otros como para que puedan utilizarse manteniendo la distancia mínima de seguridad.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los alumnos no podrán compartir libretas, agendas, libros de texto o demás material escolar.

Los libros de texto deberán forrarse con plástico durante los primeros días del inicio de curso. Todos ellos deberán estar adecuadamente etiquetados para evitar confusiones.

La entrega de documentos en papel deberá de reducirse al máximo y cuando sea estrictamente necesario. Los alumnos y las alumnas podrán entregar sus trabajos telemáticamente cuando así se disponga y, de no ser posible, en fundas de plástico debidamente etiquetadas. Igualmente, siempre que sea posible, el profesorado entregará





el material complementario necesario al alumnado en formato digital, bien alojándolo en su aula virtual de Moodle Centros o por la vía telemática.

Toda la documentación propia de los departamentos didácticos, áreas, planes y programas y la relativa al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, tales como actas de reuniones de equipos docentes, se entregarán a jefatura de estudios en formato digital y por vía telemática. Igualmente, la dirección del centro utilizará dicha vía para remitir la documentación necesaria o de interés a todos los miembros de la comunidad educativa.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Según las instrucciones del 13 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022, se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 12 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad solo a partir de 3º de la ESO.

- En 1º y 2º ESO el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros, pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá la presencialidad en cualquier nivel de alerta.
- En cursos de 3º y 4º de la ESO se establecen a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el centro:

+Niveles alerta 1 o 2. El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros, pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.

+Niveles alerta 3 o 4. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, y en caso de que esta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.

Teniendo en cuenta las características del centro, no se considera necesario optar por la semipresencialidad.

Si se produjera la suspensión de actividad docente presencial durante la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19, se adaptarán las programaciones didácticas contemplando este escenario. Las programaciones didácticas adaptadas a esta modalidad tendrán por base los contenidos mínimos e imprescindibles.



Dificultades del aprendizaje y la enseñanza a distancia

Durante el periodo de confinamiento debido a la crisis de la covid-19, se detectaron algunas necesidades y dificultades específicas:

- **El acceso a recursos tecnológicos para estar conectados con el centro educativo.**

Algunos hogares no disponen de equipos suficientes ni adecuados (en muchas ocasiones son obsoletos y no soportan las aplicaciones más utilizadas) para poder desarrollar actividades laborales (padres/madres) y escolares, teniendo en cuenta además la convivencia de varias necesidades dentro de la misma familia.

- **El acceso a internet.**

No todas las familias poseen un acceso a internet estable que permita la conexión de los miembros de la familia. Para las familias que cuentan con varios/as hijos/as en etapa escolar, supone una dificultad tener que compartir los dispositivos informáticos entre ellos/as y además tener que apoyar las diferentes actividades propuestas.

- **La falta de accesibilidad cognitiva de entornos digitales.**

La accesibilidad cognitiva se refiere a que los entornos sean fáciles de usar y entender. Tiene que ver tanto con el contenido (la facilidad de comprender textos e imágenes a vídeos), como con la navegación (la facilidad de navegar por páginas web, instalar y usar aplicaciones o configurar una tablet). La mayoría de recursos tecnológicos están diseñados sin tener en cuenta las dificultades de aprendizaje y, a la vez, algunas familias tienen escasas competencias digitales que puedan asegurar un uso efectivo de muchos recursos tecnológicos, por tanto, es difícil que puedan facilitar el apoyo a sus hijas e hijos.



- **El tiempo de dedicación a este apoyo es incompatible con el desarrollo de sus actividades laborales.**

Muchas familias tienen que compatibilizar su práctica o ejercicio profesional con la demanda de atención que requieren sus hijos/as.

- **Los cambios que ha ido sufriendo la convivencia familiar durante esta crisis (situaciones de desempleo, de enfermedad, fallecimiento y duelo...) que suponen una alteración de la dinámica habitual.**

Este tipo de situaciones, muchas de ellas difíciles de comprender o asimilar para niños y niñas, se convierten en disparadores de estrés que pueden acelerar las dificultades durante la convivencia, como puede ser la pérdida de seres queridos, a la que se suman las denominadas pérdidas secundarias (desaparición de aquellas rutinas, espacios o actividades vinculadas a la persona fallecida). De cara a generar procesos de duelo adecuado, es fundamental la estabilidad en el hogar durante esta fase.

- **Las escasas competencias digitales ante los riesgos de seguridad en internet dan lugar a mayor vulnerabilidad.**

Entre los riesgos, podemos destacar el ciberacoso o acoso a través de herramientas tecnológicas. Muchas familias tienen dificultad para acceder a recursos tecnológicos de control parental, por lo que el aumento durante el confinamiento del tiempo de uso de internet y, con ello, de las redes sociales da más oportunidad a que se den situaciones de abuso.

Teniendo todo esto en cuenta es como se ha elaborado el plan de docencia telemática, que puede ser semipresencial, en el caso sobre todo de alumnos, alumnas y docentes especialmente vulnerables a la covid-19, y las situaciones antes mencionadas, o completamente a distancia que, en todo caso, se hará a través de la plataforma preparada por la Consejería, Moodle Centros, cuya página de acceso es la siguiente:

<https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/centros/almeria/login/index.php>



Características básicas de la enseñanza a distancia

En enseñanzas con docencia telemática es básico, por un lado, contar con una buena organización y planificación de acciones que se van a realizar a lo largo del curso y, por otro, el papel que desempeña el profesorado, en su rol de dinamizador de las actividades que van a realizarse en el aula virtual, proponiendo tareas, evaluándolas, fomentando el trabajo cooperativo mediante debates en los diversos foros creados, animando a la reflexión, moderando las intervenciones y ayudando a resolver las dudas que se puedan plantear sobre cada una de las tareas y de los contenidos dispuestos para su resolución.

En general, todas estas cuestiones desembocan en una: que el alumno se sienta apoyado en el proceso de aprendizaje, eje fundamental en las enseñanzas impartidas, de forma parcial o completa, a través de entornos virtuales.

Es cierto que no hay una única manera correcta de hacer las cosas, pero hay determinadas buenas prácticas, comunes a centros que han tenido buenos resultados, que conviene atender y que referimos a continuación:

Dinamizar lo virtual requiere promover la acción del alumnado en foros, wikis, talleres, portfolio y cualquier otra herramienta. Porque sin su uso el alumnado pierde muchas posibilidades de adquirir competencias.

Otro elemento fundamental es la dinamización de la parte virtual mediante el envío y corrección de las tareas. Y no mediante cualquier tipo de tarea, sino con aquellas que están ligadas a situaciones de aprendizaje, desarrollan competencias y son el eje vertebrador de los contenidos. Esta debe ser la actividad docente que más tiempo ocupe durante el curso.

En enseñanzas realizadas a través de entornos virtuales, la tarea basada en competencias y contextualizada es el eje vertebrador en torno al cual gira el aprendizaje. Así, los contenidos se convierten en instrumento para la realización de las mismas. Aunque dichos contenidos no pretenden ser exhaustivos, combinan dos características: albergan otros conocimientos y enlazan con información más detallada; además, garantizan, con un lenguaje y enfoque cercanos, lo que el alumnado necesita saber para la realización de dichas tareas.





Paralelamente, la corrección de tareas y otras actividades por parte del profesorado, si se utiliza de forma eficiente, se convierte en la herramienta más potente a la hora de realizar el seguimiento del alumnado y orientar al mismo durante el curso.

Resulta, asimismo, muy recomendable la coordinación entre los diversos ámbitos o materias a la hora de plantear tareas al alumnado. Y es que siempre está presente el riesgo de plantear un número excesivo de las mismas. Esa tarea de coordinación se puede extender a la realización de tareas, para lograr un currículum lo más interdisciplinar posible y un estilo común, fácilmente reconocible por el alumnado.

La plataforma virtual de aprendizaje permitirá como mínimo:

- ✓ La comunicación entre alumnado y profesorado.
- ✓ El trabajo colaborativo entre los alumnos.
- ✓ El envío y evaluación de tareas y actividades.
- ✓ El seguimiento de la actividad de los alumnos participantes.
- ✓ La utilización de herramientas de autocorrección de actividades interactivas.
- ✓ El uso de instrumentos de evaluación del alumnado.

Los materiales didácticos utilizados en la docencia telemática incorporarán, al menos, alguno de los siguientes elementos:

- ✓ Elementos multimedia y uso de recursos en internet.
- ✓ Actividades interactivas y de autoevaluación.
- ✓ Estructura y formatos adaptados a su uso en formato electrónico.

La mayor parte del trabajo y el esfuerzo del alumnado se produce mediante la realización de las tareas que lleve a cabo fuera del centro, por lo que el núcleo del aprendizaje se producirá en la parte virtual / no presencial. Consideramos una buena práctica docente apoyar el aprendizaje del alumnado en sus horas de asistencia, aprovechando la presencia física del profesorado para abarcar aquellas dudas que tienen un carácter más general y aquellos aspectos prioritarios del currículum, fomentar el



trabajo colaborativo y/o reforzar la práctica de la expresión oral, en el caso de los idiomas.

En este sentido, la figura del tutor/tutora adquiere una enorme importancia, al convertirse en el elemento conector entre el alumnado, sus familias y el resto de docentes.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.

Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.

Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

La docencia a distancia deberá atender a las siguientes cuestiones:

- ✓ Atención al alumnado.
- ✓ Atención a las familias.
- ✓ Coordinación con otros docentes del mismo equipo educativo y, fundamentalmente, con el tutor / la tutora.
- ✓ Elaboración de materiales.
- ✓ Corrección de tareas.



Durante el período lectivo, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- ✓ No tardar más de entre 24 y 48 horas en responder un mensaje de correo o foro con otros docentes.
- ✓ Proponer y corregir tareas, así como fomentar y moderar temas de discusión que favorezcan la obtención de los objetivos generales de la etapa.
- ✓ Coordinarse con el resto del equipo educativo en el envío y seguimiento de dichas tareas (por ejemplo, para evitar cargas excesivas para el alumnado), así como en las reuniones virtuales.
- ✓ No tardar más de 3 días en corregir una actividad (salvo casos excepcionales y siempre comunicándoselo al alumnado).
- ✓ Garantizar que el alumnado recibe la información más relevante. Desde principios de curso debe aparecer en el entorno virtual el calendario de pruebas presenciales y los criterios y la ponderación de los elementos que intervienen en la evaluación.
- ✓ Publicar en el aula virtual el horario de permanencia en el centro con docencia presencial y no presencial para conocimiento de alumnado y sus familias.
- ✓ Utilizar mensajes “personales motivadores” para animar al alumnado con problemas académicos o personales para el seguimiento del curso.
- ✓ Fomentar el uso adecuado del foro. Cuando sea posible, desviar cuestiones del correo al foro. De esta forma todo el alumnado se beneficia de las respuestas del profesorado a las dudas de otros compañeros.

La buena coordinación con los docentes, que se revela como un factor primordial, puede abarcar diversos aspectos: recabar información adicional sobre las competencias “digital” y de “aprender a aprender” del alumnado, saber más acerca de cuáles son las mayores dificultades que presentan las tareas, su rendimiento en la parte presencial que realiza en el centro, aportar datos para la evaluación del alumnado.

El horario lectivo de atención directa al alumnado y al profesorado se verá reducido, mientras que el dedicado a tareas no presenciales, como la corrección de actividades o resolución de dudas a través de correos, foros y chats, será incrementada.



Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Siguiendo las indicaciones anteriores, en los diferentes cursos se establece un máximo de atención directa por vía telemática, ya sea por medio de videoconferencia, audioconferencia, foros de debates, etc., tal y como se indica a continuación:

1ºESO		
MATERIAS	HORAS ORIGINALES	HORAS TELEMÁTICO
Biología y Geología	3	1 por semana
Educación Plástica y Visual	2	1 por semana
Educación Física	2	1 por semana
Expresión y Comunicación en Lengua Extranjera	1	(incluido en ING)
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Inglés	4	2 por semana
Lengua Castellana y Literatura	4	2 por semana
Matemáticas	4	2 por semana
Música	2	1 por semana
Refuerzo de Lengua	1	(incluido en LCL)
Refuerzo de Matemáticas	1	(incluido en MAT)
Refuerzo de Inglés	1	(incluido en ING)
Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología Aplicada	2	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

2ºESO		
MATERIAS	HORAS	HORAS





	ORIGINALES	TELEMÁTICO
Cambios sociales y de género	2	1 cada dos semanas
Educación Plástica y Visual	2	1 por semana
Educación Física	2	1 por semana
Física y Química	3	1 por semana
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Inglés	3	2 por semana
Lengua Castellana y Literatura	4	2 por semana
Matemáticas	3	2 por semana
Música	2	1 por semana
PMAR Física y Química	4	2 por semana
PMAR Geografía e Historia	3	1 por semana
PMAR Lengua Castellana y Literatura	5	2 por semana
PMAR Matemáticas	5	2 por semana
Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología	3	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

3ºESO

MATERIAS	HORAS ORIGINALES	HORAS TELEMÁTICO
Biología y Geología	2	1 por semana
Educación Plástica y Visual	2	1 por semana
Educación Física	2	1 por semana
Educación para la ciudadanía	1	1 cada dos semanas
Física y Química	2	1 por semana
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Iniciativa para la actividad empresarial	2	1 por semana
Inglés	4	2 por semana
Lengua Castellana y Literatura	4	2 por semana
Matemáticas Académicas	4	2 por semana
Matemáticas Aplicadas	4	2 por semana
PMAR Biología y Geología	2	1 por semana
PMAR Física y Química	2	1 por semana
PMAR Geografía e Historia	3	1 por semana
PMAR Lengua Castellana y Literatura	5	2 por semana
PMAR Matemáticas	5	2 por semana





Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología	3	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

4ºESO		
MATERIAS	HORAS ORIGINALES	HORAS TELEMÁTICO
Biología y Geología	3	1 por semana
Educación Plástica y Visual	3	1 por semana
Educación Física	2	1 por semana
Economía	3	1 por semana
Física y Química	3	1 por semana
Francés	2	1 por semana
Geografía e Historia	3	1 por semana
Inglés	4	2 por semana
Iniciativa para la actividad emprendedora	3	1 por semana
Latín	3	1 por semana
Lengua Castellana y Literatura	3	2 por semana
Matemáticas Académicas	4	2 por semana
Matemáticas Aplicadas	4	2 por semana
Refuerzo de Inglés	1	(incluido en ING)
Refuerzo de Lengua	1	(incluido en LCL)
Refuerzo de Matemáticas	1	(incluido en MAT)
Religión	1	1 cada dos semanas
Tecnología	3	1 por semana
Tic	3	1 por semana
Valores éticos	1	1 cada dos semanas
Tutoría de atención a los alumnos	1	1 por semana
Tutoría de atención a las familias	1	1 por semana

Los mensajes que se envíen / reciban, ya sea en la plataforma de trabajo a distancia, correos electrónicos o mensajería instantánea, deberán ser enviados y respondidos a la mayor brevedad posible, dentro de dicho horario, ese mismo día o durante los siguientes.

Las tutorías con las familias y el alumnado se llevarán a cabo, previa cita, de manera telemática, ya sea por medio de videoconferencia o por cualquier otro medio, en una



hora dentro del horario lectivo telemático, establecido previamente por el tutor o la tutora, de la cual deberá haber informado con anterioridad.

Por la tarde, durante la hora establecida para tal efecto.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

La actividad de gestión administrativa podrá realizarse fuera de las horas de atención lectiva, de lunes a jueves, entre 17:00 a 18:30 horas, previa cita.

Atención al alumno con necesidades educativas especiales

En caso de que se tenga que optar por la docencia telemática, como consecuencia del cierre de un grupo, se adoptaran las medidas que permitan la accesibilidad universal del alumnado (NEAE) a las tutorías y a las enseñanzas a distancia. Para ello será esencial la coordinación entre profesorado, personal de apoyo, alumnado y familia.

El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestros o maestras de Pedagogía Terapéutica, Orientadores o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

Una vez realizado dicho análisis, el centro docente se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales correspondientes a través de las partidas de gastos de funcionamiento del centro. De no ser suficiente dicha partida, se comunicará mediante informe a la Inspección educativa la situación de necesidad, para su traslado a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente, para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.



Otros aspectos referentes a los horarios

El horario de tutoría para atender al alumnado podrá estar referido a cualesquiera cuestiones que se considere necesario tratar, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Durante el periodo de actividad lectiva no presencial, las reuniones se realizarán por vía telemática.

Las reuniones de órganos colegiados (claustro y consejo escolar) y de equipos docentes respetarán en la medida de lo posible el calendario general establecido al inicio del curso académico.

Las reuniones de ETCP tendrán lugar de manera quincenal, en lugar de semanalmente, así como las de área, para no sobrecargar a los responsables de los diferentes departamentos didácticos, no obstante se habrá de mantener una información fluida y una actividad coordinada.

Igualmente, las reuniones de tutores/as con el departamento de orientación se llevarán a cabo con una periodicidad quincenal.

Serán los tutores/las tutoras quienes coordinen todas las acciones que deban llevarse a cabo al respecto de sus tutorizados, por lo que deberán ser informados por todos los miembros de los equipos docentes de aquellas situaciones, tanto colectivas como individuales, que les afecten, con el fin de que pueda actuarse de manera coordinada.

El orientador/la orientadora se reunirá semanalmente con el equipo directivo para el adecuado seguimiento de aquel alumnado que requiera de una atención individualizada, para así poder tomar las medidas necesarias y oportunas.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel



fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.



La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengán realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.



Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.



- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
- ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- ✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o



fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente fijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales





- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas publicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que





le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

Ver Anexo IV



11. EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El alumnado o el profesorado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables frente a la COVID-19 podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Se consideran personas especialmente sensibles aquellas que sufran patologías que pudieran verse agravadas por el COVID-19, en base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad, tal como se establece en el Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS – CoV-2) editado por el citado Ministerio, que indica como factores de riesgo y enfermedades de base las siguientes:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, (incluida hipertensión)
- Enfermedad hepática crónica
- Enfermedad pulmonar crónica
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónica
- Inmunodeficiencia (incluyendo VIH)
- Cáncer
- A estas enfermedades hay que añadir la situación de mujeres que estén embarazadas o en periodo de lactancia y los mayores de 60 años.

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que sea especialmente vulnerable deberá recibir mayor atención por su familia o tutores/as, así como por el propio centro.

Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, cuando el estado de salud general del alumnado sea especialmente frágil, no permitirán que acuda al centro.



Durante la jornada lectiva, se atenderá al estado general de este alumnado por parte de todo el personal docente y del equipo directivo. Ante cualquier empeoramiento o molestia, se comunicará con las familias para que lo recojan y, de ser necesario, se llamará al 112.

Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a la Inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas.

● **Limitación de contactos**

Este alumnado mantendrá un contacto mínimo con el resto de alumnos y alumnas, aun en su mismo grupo-clase, e intentará mantener la distancia mínima de seguridad en todo momento.

● **Medidas de prevención personal**

El alumnado vulnerable extremará las medidas de higiene personal, desinfectando las superficies que vaya a utilizar antes de hacerlo (pupitre y silla), a la llegada de su aula de referencia y de otra diferente, e incluyendo el uso de mascarilla higiénica en cualquier desplazamiento o siempre que se produzca acercamiento de otros alumnos y alumnas.

● **Limpeza y ventilación de espacios de aprendizaje**

La presencia de alumnado especialmente vulnerable obligará a ventilar el aula en la cual vayan a estar, antes de su llegada y también entre clase y clase.

Profesorado especialmente vulnerable

La normativa vigente contempla la posibilidad de que a las personas que formen parte de grupos vulnerables, así como a aquellos que tengan hijos menores de 12 años o





dependientes a su cargo, de acuerdo con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, se les permita modalidades no presenciales de trabajo, previa autorización de los órganos competentes en materia de personal, garantizando la prestación de los servicios públicos.

- **Limitación de contactos**

Este profesorado deberá limitar los contactos con el resto del personal y, en todo momento, intentar mantener la distancia mínima de seguridad con el alumnado y, siempre, utilizar mascarilla higiénica.

- **Medidas de prevención personal**

El profesorado vulnerable extremará las medidas de higiene personal, desinfectando las superficies que vaya a utilizar antes de hacerlo a la llegada al aula y en cualquier otro espacio de uso compartido.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

La presencia de este profesorado obligará a ventilar el aula o localización en la cual vayan a estar, antes de su llegada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 de alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

Las medidas básicas que establece dicha orden respecto al transporte son las siguientes:

- a) Se establece con carácter obligatorio el uso de mascarillas para todos los usuarios de los mismos. Los trabajadores de los servicios de transporte que tengan contacto directo con los viajeros deberán ir provistos de mascarilla y tener acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente.
- b) En el transporte público discrecional y privado complementario de viajeros en autobús en los que todos los ocupantes deban ir sentados, se podrán usar la totalidad de los asientos. Cuando el nivel de ocupación lo permita, se procurará la máxima separación entre los usuarios.
- c) El acceso y la bajada al vehículo deberá producirse en fila de a uno y con la distancia de separación de un metro y medio.
- d) En el interior del vehículo, los sitios que se ocupen serán fijos. El alumnado no podrá moverse de ellos salvo por indicación del conductor del vehículo, cuyas indicaciones seguirán en todo momento. Tampoco podrán girarse ni acercarse a otros alumnos y otras alumnas.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán



por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

Actividades extraescolares

Por las características del centro, y con el fin de mantener el clima de seguridad en el mismo, se recomienda a los distintos departamentos didácticos no planificar actividades extraescolares o complementarias y, si decidieran programarlas siempre tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se realizarán en los espacios exteriores del centro y, de no ser posible, se llevarán a cabo en el aula de referencia del grupo de convivencia.

Si no fuera posible realizarlas en el aula de referencia se utilizará el gimnasio, que se adaptará para tal fin.

No se programaran actividades internivelares.

Las actividades programadas evitarán el contacto directo entre el alumnado, teniendo siempre presente que debe mantenerse la distancia de seguridad interpersonal.

Las actividades conmemorativas de efemérides o de obligado cumplimiento, siempre que sea posible, se tratarán como tema transversal abordado desde todas las áreas de conocimiento, evitando en todo momento la interrelación entre los distintos grupos de convivencia establecidos. Igualmente, para las actividades propuestas por los coordinadores de los distintos planes y programas que se llevan a cabo en el centro se seguirán las recomendaciones anteriores, y, si no fuera posible, se planificarían para realizarlas en cada de uno de los grupos de convivencia, evitando en todo momento la interrelación de los distintos grupos de convivencia.

Si se realizara alguna actividad extraescolar, además de las propias del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clases, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como una adecuada ventilación de los locales.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Los productos químicos utilizados para llevar a cabo la desinfección son:

- ✓ Biocidas pertenecientes al grupo 1: desinfectantes
- ✓ Biocidas pertenecientes al tipo de producto 2: desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa de personas o animales. En concreto aquellos que tengan una potente acción virucida.

Las propiedades desinfectantes son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, pero no todas las sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. De hecho, el tipo de sustancia activa utilizada, la concentración en la que se encuentre en la formulación, entre otros aspectos, condicionan la eficacia del producto biocida. Por ello, es importante utilizar aquellos que hayan demostrado ser capaces de ejercer una acción virucida de amplio espectro.

Los desinfectantes virucidas autorizados se pueden consultar en los siguientes enlaces de la web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=biocidas>

<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas>



El Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación durante, al menos, 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus 1 : hipoclorito sódico al 0.1%, etanol al 62-71% y peróxido de hidrógeno al 0.5%.

En el caso de la lejía (hipoclorito sódico 35g/l – 100g/l) se muestra muy efectiva en la inactivación del coronavirus en los test llevados a cabo.

En concreto, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1% mediante su aplicación con mochilas pulverizadoras (30 ml de lejía común por litro de agua), dejando actuar, al menos, 1 minuto.

Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.

El proceso de L+D deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

+Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

+Frecuencia de la L+D de los mismos.

+Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

+Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.

Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.





El personal que vaya a realizar estas operaciones debe estar informado de cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos...

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").



En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar esta.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_A_ND.pdf

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.



Ventilación

La ventilación natural es la opción preferente.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Durante toda la jornada escolar las puertas de las aulas y demás dependencias permanecerán abiertas, y cuando la climatología así lo permita se abrirán las ventanas.

Durante el recreo, las aulas deberán ser ventiladas durante al menos quince minutos.

Cuando no se puedan mantener las ventanas abiertas, se establecerá una pauta de ventilación periódica, por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Sin menoscabo de lo anterior, todas las dependencias deberán ventilarse como mínimo tres veces durante la jornada.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

En el caso de programar actividades que aumenten la emisión de aerosoles como gritar o cantar, se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, en el caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así



mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





Personal de limpieza

Durante la jornada lectiva, entre las 08:30 horas y las 15:00 horas, habrá en el centro un miembro del personal de limpieza para atender a las necesidades de L+D que surjan en el centro, además de las siguientes actuaciones:

- ✓ Durante la hora previa al recreo, deberá realizar una limpieza y desinfección de los aseos.
- ✓ Durante los recreos, llevará a cabo una limpieza y desinfección de las aulas que hayan sido utilizadas en desdobles.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO

Servicios y aseos

El Centro dispone de aseos separados para el alumnado y el personal docente.

En la planta baja hay un aseo para alumnos, alumnas, profesores y profesoras. Los aseos de profesores y profesoras son individuales. Los aseos de alumnos y alumnas disponen de tres cabinas cada uno y, en el caso de los alumnos, tres urinarios.

En la planta superior hay un aseo para alumnos y para alumnas. Los aseos de alumnos y alumnas disponen de tres cabinas cada uno y, en el caso de los alumnos, tres urinarios.

En todos los aseos del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos o, en su defecto, gel hidroalcohólico, además de papeleras con apertura mediante pedal, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso de los mismos. Se asegurará para ello la existencia continua de jabón y papel de manos en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

● Ventilación

Los aseos deben tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

● Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán con habitualidad y siempre antes y después de los recreos, y a lo largo de la mañana tendrá lugar un mínimo de tres veces.

● Asignación y sectorización

Los alumnos y las alumnas utilizarán exclusivamente los aseos que estén en la misma planta en donde se encuentren en esos momentos dando clase.

Durante el recreo, el alumnado podrá utilizar los aseos de ambas plantas, pero en cada caso, los que se encuentren allí donde se localice su aula de referencia. El alumnado deberá advertir al docente responsable del grupo, durante la guardia de recreo, de





manera que este controle la asistencia y no se formen aglomeraciones o haya un tránsito excesivo en los pasillos.

El personal del centro (docente y no docente) utilizará los aseos dispuestos a tal efecto en la planta baja y nunca los del alumnado.

● **Ocupación máxima**

La ocupación máxima recomendada para los aseos es de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

En base a ello, en el interior de los aseos del alumnado solo podrá haber dos alumnos o alumnas como máximo, siempre que pertenezcan al mismo grupo-clase, o uno nada más, de ser de grupos diferentes.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada centro o servicio durante la primera quincena del mes de septiembre, a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre estos y los propios centros o servicios educativos.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera CASO SOSPECHOSO de infección por SARS-CoV-2 a:

- Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.



Se hablará de CASO CONFIRMADO en dos situaciones diferentes:

1) Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

2) Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Actuación ante un caso sospechoso en el centro docente

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mas-carilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.



- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

El espacio separado y aislado al cual deberá retirarse a aquella persona que inicie síntomas sospechosos de COVID-19, considerada como sala de aislamiento, será, en este caso, la antigua secretaría del centro, que abandonará inmediatamente cualquier otro uso que se le estuviese dando, siendo adecuadamente limpiada y desinfectada con posterioridad.

- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de



Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Actuación ante un caso sospechoso fuera del centro docente

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.



- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.¹
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Actuación ante un caso confirmado

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.



- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesaria la realización de una PDIA para levantar el aislamiento

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se



contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y pri-vado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.



Estudios de contactos estrechos

Igualmente es importante conocer el concepto de CONTACTO ESTRECHO de un CASO CONFIRMADO.

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.



- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.



Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Actuaciones sobre contactos estrechos

Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesaria una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.



Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Consideraciones especiales sobre los contactos estrechos

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente



no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.





Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) de la referente sanitaria (enfermera) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.



16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

El funcionamiento del centro durante las pruebas extraordinarias de septiembre respetará las mismas normas y medidas de prevención que durante el periodo lectivo ordinario presencial:

- ✓ Las pruebas tendrán lugar en espacios que permitan mantener la distancia mínima de seguridad.
- ✓ En cumplimiento de la normativa vigente, todo el personal, alumnado, docente y no docente, usará mascarilla higiénica.
- ✓ Las aulas serán limpiadas, desinfectadas y ventiladas previamente a su uso por el alumnado.
- ✓ Cualquier objeto de uso común que se utilice será desinfectado con anterioridad.
- ✓ Los docentes realizarán la entrega o recogida de documentos usando guantes quirúrgicos y mascarilla higiénica.
- ✓ Se proporcionará información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
- ✓ Se dispondrá de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.





17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se informará a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro, antes del comienzo del periodo lectivo (entre el 9 y el 14 de septiembre), publicándose en la página web toda la información relativa a dicha convocatoria.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de

noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo. Aprovechando la reunión preceptiva de los tutores con las familias del alumnado, anteriores a la finalización del mes de noviembre, se elegirán los delegados de padres/madres de los grupos y se informará de la situación sanitaria y cualquier novedad respecto a las medidas acordadas.

Reuniones periódicas informativas

Su periodicidad irá en función de la situación sanitaria, la eficiencia de las medidas adoptadas y puestas en práctica en el centro.

Otras vías y gestión de la información

Se utilizarán como medio preferente iPasen, comunicaciones a través de personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares.





18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES





ANEXOS



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.





- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.





Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1ºESO	1ºESO	Baja	1
2ºESO	2ºESO	Superior	2
3ºESO	3ºESO	Baja	1
4ºESO	4ºESO	Superior	2

- **PLANOS CON LOS MISMOS DATOS**





ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien





realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.









ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE



<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y</p>	

evite saludar dando la mano.

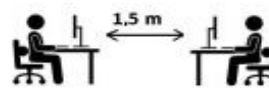
Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.
En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.

Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.



Evite compartir documentos en papel.

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección







Si la estancia de aseos no garantiza la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

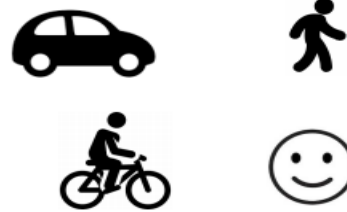
Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	



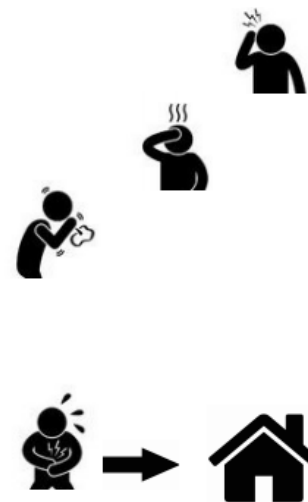
Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.



En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), se **abstendrá de acudir al trabajo**, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.



Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones**:
distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá **inmediatamente a su domicilio**.



Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.









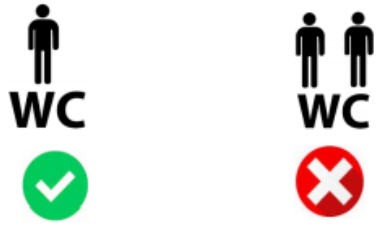



ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO



<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p> <p>Disposiciones particulares del Centro.</p> <p>Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.

b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la		





concentración adecuada a la tarea a realizar			
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	1ºESO	
Grupo 2	2ºESO	
Grupo 3	3ºESO	
Grupo 4	4ºESO	





ANEXO VI
DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.







USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANOS.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



20-30 segundos



¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



40-60 segundos



WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

Diseño: marianaperez.com

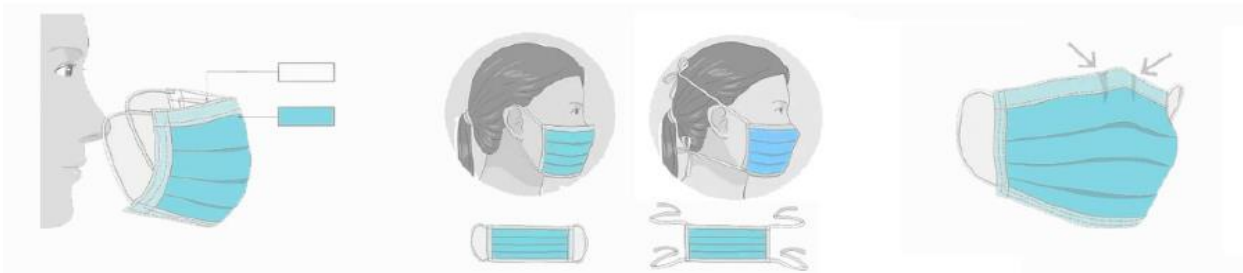


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



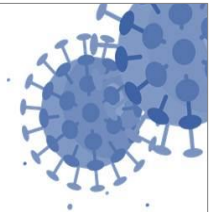
CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén contaminados.



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).





- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

